



"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana"

ENTIDAD:	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION:	DE ADMINISTRACION
UNIDAD:	DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO:	OPERACION Y PAGOS
CIRCULAR No.	11C/11C.1.3/090/2010

Oaxaca de Juárez, Oax., 09 de Noviembre del 2010

## CIRCULAR

CC. PERSONAL FEMENINO DE BASE QUE OSTENTA  
CÓDIGOS M03025, M03024, M03023, M03022, M03021,  
M03020, M03019, M03018, M02047, M03005, M02057,  
M02059, M02048, M03011, M02058 Y M03006.  
**PRESENTE**

Por este medio, me permito comunicarles, que el día 16 de Noviembre del año en curso, se efectuará el pago por concepto de **HECHURA DE UNIFORMES 2009**, por un importe de: \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) bajo las siguientes:

### LINEAMIENTOS:

Este pago se otorgará exclusivamente al personal femenino que recibió dotación de telas para confección de uniformes en el ejercicio 2009 y que ostente código de Apoyo Administrativo en Salud. (M03018 al M03025) así como los códigos M02047, M03005, M02057, M02059, M02048, M03011, M02058 y M03006.

- Se otorgará exclusivamente, al personal femenino de los Servicios de Salud de Oaxaca, UR 416.
- Será pagado en efectivo a través de su Pagador Habilitado en su centro de trabajo.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

Se exceptúa de este beneficio:

- Personal que en el ejercicio 2009 tenga una antigüedad menor de 6 meses 1 día.
- Personal que no se le descuenta el C-58.
- Se excluye de este pago a Personal de Contrato, Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicios Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes así como aquel que esté con cargo a la U.R. U00 Plazas Eventuales de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades), U.R. U00 Plazas Precarias y U.R. 312 Unemes Capa Canadic.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

**LIC. JOSÉ YURI ARIAS CRUZ.**



Con fundamento en lo establecido en la Fracción Quinta del Artículo 48 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud, la C.P. Marina Martínez Yanlayo, Jefa de la Unidad de Servicios al Personal firma en suplencia del Director de Administración.

C.c.p. Ing. Jenó Ruiz López, Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108 - Ciudad - Para su conocimiento.  
C. Simeón Rodríguez Granados - Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª. Priv. Guadalupe Victoria No. 134.- Idem.  
C. Altagracia Márquez Zapó - Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Valarta No. 630 - Sn. Andrés Tuxtla, Ver. Idem.  
Lic. Jesús Cerqueda Martínez Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.

MMT:GOL:dv

Violetas No. 401. Cal Reforma, Oaxaca, Oax.  
51-347-55

